



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Procedimiento **Abierto simplificado**

(Art- 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

Expediente nº 2022/02729

Objeto: Tolosaldeko ESIko Osasun-zentroetako instalazio termikoak
mantentze lanak

Mantenimiento de las Instalaciones Térmicas de los
Centros de Salud de la OSI Tolosaldea



INDICE

Tabla de contenido

1.- DEFINICION Y OBJETIVO	3
2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO Y TRABAJOS A REALIZAR.....	3
3.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y PLAN DE MANTENIMIENTO	3
3.1 - PLAN DE MANTENIMIENTO	4
3.1.1 - Plan de Mantenimiento Preventivo	4
3.1.2 - Plan de Mantenimiento Correctivo	5
3.2 - REPUESTOS.....	8
3.3 - GESTIÓN DE RESIDUOS	8
3.4 - SUBCONTRATACIÓN	9
3.5 GARANTÍA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	9
4.- DOCUMENTACION TECNICA	9
5. CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	10
6. . PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	11
7. CONFIDENCIALIDAD	12
8. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS.....	13
9. MEDIDAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	13
10. - Otras: ORGANIZACIÓN LIBRE DE HUMO DE TABACO.....	13
11. VISITAS PREVIAS	13
ANEXO I – LISTADO DE EQUIPOS E INSTALACIONES	15
ANEXO II – DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE SALUD DE OSI TOLOSALDEA	16
ANEXO III – LISTADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVO	17



1.- DEFINICION Y OBJETIVO

El presente expediente de contratación tiene por objeto cubrir las necesidades de la OSI Tolosaldea en relación a las instalaciones térmicas y los equipos instalados con objeto de que tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año, así como la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Técnico-Legal y Correctivo de las instalaciones térmicas de los edificios destinadas a atender la demanda de bienestar e higiene de las personas de los Centros de Salud de la OSI Tolosaldea.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de condiciones Técnicas, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO Y TRABAJOS A REALIZAR

El objeto del contrato lo constituyen las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación), producción de agua caliente sanitaria y distribución de calefacción, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas, descritas en el Anexo I del presente PPT.

En Anexo II se detalla la ubicación y dirección de los centros a incluir en este contrato, dependientes de la OSI Tolosaldea, así como el horario actual de cada centro, pudiendo en un futuro realizarse variaciones por la Dirección de la OSI Tolosaldea y los adjudicatarios deberán prestar el servicio sin coste añadido.

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria acepta las instalaciones en el estado en el que se encuentren en ese momento estando obligada a la prestación del servicio de mantenimiento de todas aquellas nuevas instalaciones que, durante el período de vigencia del contrato, sean sustituidas por la Dirección de la OSI Tolosaldea.

En la oferta, los licitadores deberán indicar el importe de mantenimiento conforme al **Anexo III.1** que se facilita.

3.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y PLAN DE MANTENIMIENTO

Sin perjuicio de las instrucciones concretas, los cometidos del contrato de servicio proyectado incluirán, en todo caso, los relacionados a continuación:



- a) Conducción, vigilancia y control de los equipos que forman parte del presente pliego.
- b) Mantenimiento Preventivo: La empresa adjudicataria realizará las revisiones periódicas de las instalaciones prestando especial atención al estado de elementos y dispositivos de seguridad, ejecutando los trabajos preventivos y ajustes necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.
- c) Mantenimiento Correctivo: Reparación de todas las averías que pudieran sufrir los equipos, adoptando todas las medidas necesarias para que dichas operaciones de correctivo afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal del servicio afectado.
- d) Mantenimiento Técnico-Legal: Incluye todas las actividades y revisiones que la legislación obliga a realizar de forma periódica por parte de empresas o personal autorizado ajenas a la propiedad de las instalaciones o equipos. El mantenimiento técnico-legal se realizará sobre los equipos que lo requieran de acuerdo con las especificaciones de los reglamentos industriales, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento.

El adjudicatario coordinará las visitas de inspección, con los criterios establecidos por la normativa, con los Organismos de Control Acreditados (OCA), acompañando a los mismos y realizando las inspecciones, visitas y pruebas necesarias y asumirán los costes de las mismas, excepto la contratación de OCAs (Organismos de Control Acreditados) para las inspecciones requeridas por normativa, que serán a cargo de la OSI TOLOSALDEA.

3.1 - PLAN DE MANTENIMIENTO

Los licitadores elaborarán, en su oferta, un Plan de Mantenimiento indicativo que recogerá los trabajos a realizar en este contrato, siguiendo las pautas siguientes:

- Recopilación de documentación de cada instalación o, en su caso, ficha técnica de descripción general de la instalación.
- Programa de trabajo según requisitos de normativa vigente.
- Servicio de averías.
- Asesoría Técnica. Estudio de modificaciones y mejoras. Ahorro energético.
- Emisión de informes.

3.1.1 - Plan de Mantenimiento Preventivo

Las labores de mantenimiento, su naturaleza y periodicidad, se definirán en un Programa de mantenimiento preventivo específico para las instalaciones, incluyendo el correcto estado de limpieza y conservación de las instalaciones y las salas donde están ubicadas.



Los licitadores, en el Programa de Trabajo indicativo del servicio de mantenimiento que formulen en su oferta, incluirán la correspondiente planificación de los trabajos a realizar sobre las instalaciones objeto del contrato, con indicación de las concretas operaciones de mantenimiento a realizar, periodicidad y breve descripción de las mismas, así como cuantos otros extremos sean de interés, para la prestación adecuada del servicio.

El Programa de Trabajo indicativo del licitador que resulte adjudicatario del contrato, deberá ser aprobado por la Dirección de la OSI Tolosaldea, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenerlo actualizado.

Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos que ocurran en aquellos equipos en los que se está realizando el Mantenimiento Preventivo, la empresa adjudicataria propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias que, una vez analizados y aprobados por la Dirección de la OSI Tolosaldea, pasarán a formar parte del Plan de Mantenimiento.

Por su parte, la Dirección de la OSI Tolosaldea se reserva la facultad de proponer a la empresa adjudicataria, si así lo estimara oportuno, y bajo las circunstancias anteriores, la reorganización del Plan de Mantenimiento, sin que ello suponga alteración alguna de las condiciones económicas del Contrato.

El Plan de Mantenimiento definitivo se entregará a la Dirección de la OSI Tolosaldea, dentro del mes siguiente a la firma del contrato. El Plan de Mantenimiento definitivo estará basado en el Plan de Mantenimiento indicativo presentado en la oferta y en los aspectos a mejorar que señale la Dirección de la OSI Tolosaldea de acuerdo con la oferta y los Pliegos.

Durante el primer mes de contrato, y mientras el adjudicatario elabora el Plan de Mantenimiento definitivo, se deberá aplicar el Plan de Mantenimiento que rija en ese momento, así como la documentación existente.

A título orientativo, y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, los alcances de Mantenimiento Preventivo abarcarán las mínimas exigidas por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), así como cualquier otra normativa vigente relacionada con las instalaciones objeto del contrato.

3.1.2 - Plan de Mantenimiento Correctivo

El adjudicatario prestará una cobertura con técnicos en servicio de atención 24 horas al día, 365 días año, localizables mediante teléfono móvil.

En cualquier caso, las actividades de intervención puntuales que así lo requieran y/o que supongan parada de la instalación se realizarán en coordinación con los responsables técnicos de la OSI Tolosaldea, los cuales determinarán las limitaciones de dichos trabajos en función



de las áreas afectadas, su problemática, medidas de seguridad y prevención oportunas.

La empresa adjudicataria asumirá el coste de los equipos necesarios de comunicaciones para dotación del personal encargado del servicio. Cuando se produzca una avería se realizará el pertinente aviso al adjudicatario, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de respuesta, entendiéndose como tal el tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la estación donde se encuentra el elemento averiado.

El **tiempo de respuesta mínimo** desde la recepción de la llamada será:

- Avisos urgentes que supongan la parada de la instalación: inferior a 1 hora
- Resto de avisos: inferior a 4 horas.

La empresa adjudicataria atenderá todos los avisos de avería comunicados por la Dirección de OSI TOLOSALDEA.

Las reparaciones de averías, realizadas a solicitud de la OSI TOLOSALDEA o detectadas en las revisiones periódicas, se presupuestarán según listado del Anexo III.1 y deberán ser autorizadas previamente por la dirección de la OSI TOLOSALDEA. Los precios incluyen:

- La mano de obra y materiales necesarios para la ejecución del trabajo.
- Pruebas y puesta en marcha de instalaciones modificadas/ejecutadas, incluso pruebas de presión reglamentarias si procede, y entrega de documentación si procede (planos, etc.).
- La retirada de los residuos. El adjudicatario aportará los contenedores específicos para su retirada, estando obligado a presentar los documentos de control y seguimiento del vertido de residuos.

Cuando los trabajos requieran el empleo de materiales especiales, no incluidos en los Anexos de este Pliego, la OSI TOLOSALDEA abonará en liquidación final la diferencia correspondiente al incremento de coste de tales materiales especiales.

No obstante, el coste de estos materiales especiales y el de la mano de obra correspondiente a su implantación habrán de ser considerados y consensuados con el servicio de Mantenimiento de la OSI TOLOSALDEA. Para ello, se toman como base las siguientes indicaciones:

- Mano de obra: el precio hora no podrá superar a 42,00 € IVA excluido.
- Materiales: El coste correspondiente a los materiales no puede ser superior al precio de venta al público que deberá justificarse en el momento de presentación del correspondiente presupuesto a la OSI TOLOSALDEA para su conformidad.



A título orientativo y sin menoscabo de otras tareas especificadas, el alcance del mantenimiento correctivo abarcará como mínimo las acciones siguientes:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución “in situ” del componente, módulo o equipo averiado. Siempre que sea posible, el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales. Así como una fotografía del estado de la instalación previo y post reparación.

La naturaleza y periodicidad de las operaciones incluidas en el programa de mantenimiento preventivo, así como todas las intervenciones de correctivo y en general cualquier trabajo que se ejecute en las instalaciones objeto del presente pliego deberá realizarse conforme a las indicaciones del fabricante de los equipos y cumplirá las recomendaciones y normativa legal vigente emitida por Organismos Oficiales competentes.

Si durante la vigencia del contrato se publicara nueva normativa o modificaciones a las existentes que pudieran afectar al desarrollo de las prestaciones objeto del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá informar a la OSI TOLOSALDEA y proceder a la actualización correspondiente.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del mantenimiento actualizado de toda la documentación técnica y gráfica de las instalaciones objeto del presente pliego, registrando cualquier modificación que sobre las mismas se realice. Toda la documentación deberá estar en todo momento a disposición de la OSI Tolosaldea.

El adjudicatario gestionará el suministro de todos los materiales, piezas y elementos sujetos a desgaste que se encuentren en estado defectuoso. Estos materiales serán todos ellos por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá colaborar técnicamente en cuantas pruebas sean requeridas por parte del OSI Tolosaldea, a fin de verificar el buen estado y funcionamiento de todos los



componentes de la instalación.

En el caso de los equipos o instalaciones que así lo requieran, el adjudicatario presentará informes técnicos – económicos indicando cualquier defecto que pudiera hacer disminuir su rendimiento o bien ser causa de avería futura.

El adjudicatario deberá dotar a su personal de la herramienta necesaria de acuerdo con las diversas especialidades profesionales. Igualmente, deberá contar con los equipos de control y medida precisos para la verificación de todos los parámetros que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones. Todo el material y equipamiento deberá cumplir con la normativa y criterios de calidad vigentes.

3.2 - REPUESTOS

Los repuestos de las piezas, cuya sustitución sea imprescindible para mantener un adecuado funcionamiento de las instalaciones serán suministrados por la empresa adjudicataria de forma inmediata.

Los repuestos serán originales u homologados por el fabricante del equipo.

La empresa adjudicataria asegurará, en todo momento, una respuesta en los tiempos estipulados en el punto 3.1.2, siendo de su responsabilidad la gestión, mantenimiento y actualización de los repuestos y fungibles consumidos para asegurar que en todo momento se cumplen las disponibilidades exigidas.

3.3 - GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de residuos será por cuenta del adjudicatario. La empresa se tiene que hacer cargo de la gestión correcta de los residuos que se generan en las actividades y en las operaciones que son objeto de contrato. Quedan incluidos en éstos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) así como los residuos de envases y embalajes, que se generen en las operaciones de mantenimiento de las instalaciones.

Los elementos electrónicos y metálicos sustituidos y desechados serán enviados a un gestor autorizado para su tratamiento y reciclaje.

La OSI Tolosaldea podrá solicitar documentación justificante de la correcta gestión de residuos en cualquier momento.

La empresa garantizará la formación ambiental de todo el personal destinado al contrato en temas de: gestión de residuos (minimización, recogida selectiva y tratamiento), uso eficiente del agua, la energía, información sobre los productos utilizados y sobre la movilidad sostenible.



3.4 - SUBCONTRATACIÓN

Sólo podrán ser subcontratados servicios o materiales no habituales en el mantenimiento, tales como grúas o maquinaria especial.

Se podrá subcontratar la asistencia del servicio SAT del fabricante de las instalaciones para resolución de averías que requieran su intervención. El importe de estas asistencias será repercutido a la OSI TOLOSALDEA en la factura del adjudicatario, previa aceptación de la Dirección de la OSI TOLOSALDEA.

La Dirección de la OSI Tolosaldea se reserva la aceptación de las empresas propuestas como subcontratistas, siendo responsabilidad específica de la empresa adjudicataria el control y la coordinación de los mismos.

3.5 GARANTÍA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Todas las reparaciones realizadas, preventivas o correctivas, tendrán un plazo de garantía de 3 meses a contar desde la fecha de finalización del servicio realizado recogida en el Informe/Parte de trabajo final correspondiente, si la hubiere, o en el albarán y/o la factura. Por ello, todas las reparaciones necesarias que se observen durante ese plazo, correrán a cargo del adjudicatario.

En el supuesto de que la acción correctiva conlleve la sustitución o instalación de un equipo nuevo, la garantía técnica del mismo será de dos años.

4.- DOCUMENTACION TECNICA

El adjudicatario deberá elaborar y mantener durante la duración del contrato, la siguiente documentación técnica:

1.- LIBRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: recogerá, entre otras, la siguiente información:

- a) Esquemas de las distintas instalaciones.
- b) Fichas de características de todos y cada uno de los equipos que constituyen las diferentes instalaciones, con indicación de marca, modelo, tipo, número de fabricación, características de funcionamiento, etc.

2.- LIBRO DE INCIDENCIAS: recogerá, entre otras, la siguiente información:

- a) Modificaciones que se hayan introducido en las instalaciones y que de alguna manera puedan variar sus condiciones de servicio. Incidencias del servicio, etc., sus causas y medidas tomadas para su corrección.



- b) Fichas de mantenimiento. A las fichas de características técnicas de los equipos de todas las instalaciones, se añadirá otra donde se recojan las incidencias históricas en cuanto a las averías sufridas y otras propias del mantenimiento correctivo o preventivo. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá indicar, documentalmente, aquellas modificaciones de las instalaciones o equipos que lleven consigo una mejora de las prestaciones o de prevención de averías.
- c) Con el propósito de que la Dirección de la OSI Tolosaldea pueda llevar a cabo el control de los trabajos de Mantenimiento Preventivo, el adjudicatario entregará la planificación anual de trabajos a realizar, indicando los horarios de los trabajos diarios, así como cada una de las semanas del año en que se ha previsto realizar la revisión, así como los trabajos de mantenimiento que conlleve cada revisión. Esta planificación se realizará teniendo en cuenta el horario de apertura de los centros y de acuerdo con las directrices de la OSI TOLOSALDEA.

Seguimiento de los datos de consumo

(Solo en el caso de que esto sea posible por tener contadores específicos o un sistema de monitorización)

Se realizará un seguimiento periódico (mensual) de los datos de consumo energético y de agua de la instalación, así como de su rendimiento, con el fin de garantizar un correcto funcionamiento global y de los diferentes componentes y detectar posibles disfunciones.

Se deberá informar (mensualmente/trimestralmente) de los datos registrados y anualmente se entregará un informe que contendrá un diagnóstico de la operación de las instalaciones y propondrá mejoras en el diseño y/o funcionamiento de las mismas.

5.CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

La Dirección de la OSI Tolosaldea podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados.

Para ello, podrá realizar inspecciones aleatorias encaminadas a comprobar la veracidad de los datos presentados en los informes de trabajos realizados.

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección de la OSI Tolosaldea para la notificación de incidencias, avisos, emergencias, etc.

Para la supervisión de la evolución del servicio de mantenimiento, se establecerán en principio, con carácter mensual. La frecuencia de las reuniones podrá variar a criterio de la Dirección de la OSI Tolosaldea.

6. . PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En lo relativo a la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, el contratista incluirá en el Plan de Mantenimiento, las normas y procedimientos de actuación que, debido al riesgo o a la complejidad de los trabajos, estime oportuno. La finalidad de estas normas y procedimientos es que la empresa contratista regule las actividades, usos y costumbres propios de los trabajos a realizar, haciéndolos más seguros para las personas, los equipos y las instalaciones, los materiales de trabajo y el medio ambiente. El contenido de estos documentos debe ser compatible con los objetivos del citado Plan y con la normativa legal.

Serán de conocimiento y obligado cumplimiento para el colectivo de personas que deban intervenir en el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación.

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual.

Serán objeto de normas y procedimientos específicos, aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas, maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y elementos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

Las normas y procedimientos de actuación serán de obligado cumplimiento, en su ámbito de aplicación, para todo el personal de la empresa contratada, cualquiera que sea su posición jerárquica en la misma.

Todos los operarios deberán recibir la adecuada formación en seguridad, acreditando la misma mediante un certificado que asegure haber realizado un curso básico de Seguridad, expedido, de forma nominal, por empresa formadora acreditada, por los Gabinetes de Seguridad Laboral del Trabajo o por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en que se encuentren asociados.

Para toda la instalación eléctrica correspondiente será de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente

El personal encargado del mantenimiento eléctrico, antes de operar en el armario de control u otros elementos eléctricos, deberá asegurarse que no existe tensión en los mismos. El armario de control permanecerá siempre cerrado y, en caso necesario, sólo los encargados de mantenimiento podrán acceder al mismo.

No se conectarán a la instalación eléctrica derivaciones destinadas a otros usos, salvo en los casos en que así lo determine la autoridad municipal o la OSI TOLOSALDEA.

Asimismo, serán de obligada observancia la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo cumplimiento corresponde al contratista.

En cumplimiento del RD 171/2004, de 20 de enero, que desarrolla del artículo 24 de la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y establece las bases para realizar la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales y de acuerdo con el Procedimiento de Osakidetza P-PRL05 la adjudicataria deberá presentar entre otra la documentación siguiente:

- Evaluación de riesgos de las tareas que va a realizar en la OSI, así como la relación de riesgos que pueden ser originados por su empresa debido a los trabajos que va a realizar en las instalaciones de Osakidetza, y que pueden afectar a los trabajadores y usuarios (visitantes o pacientes) de Osakidetza. (No se aceptará como documentación para cumplir este requisito una evaluación de riesgos general de la empresa, no adaptada a las tareas a realizar en Osakidetza).
- Medidas preventivas que van a adoptar para evitar o controlar dichos riesgos o Medidas preventivas que estime que Osakidetza debe adoptar para controlar dichos riesgos.
- Relación de trabajadores que van a realizar las tareas en Osakidetza, así como certificado sobre la formación específica impartida en PRL (a todos trabajadores y equipo directivo).
- Aseguramiento de que todos los trabajadores cumplen todos los requisitos legales respecto de su contratación y Seguridad Social y que se someten a la vigilancia de la salud en función de sus riesgos siendo aptos para su puesto de trabajo.
- Ficha de datos de empresa externa según formato especificado en el procedimiento de Osakidetza AO-PRL-01 DOC A2.

7. CONFIDENCIALIDAD

La firma del presente contrato supone para el adjudicatario el compromiso de mantener la total

confidencialidad respecto a la información que los profesionales de la empresa adjudicataria pudieran observar en los distintos servicios de la OSI TOLOSALDEA.

El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial será causa de resolución del contrato, tal como se contempla en el punto 38 de las Condiciones generales recogidas en el PCAP.

Estarán obligados a observar la legislación vigente en materia de protección de datos.

8. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS

La empresa adjudicataria del servicio deberá colaborar y comprometerse con las obligaciones y los objetivos recogidos en el Plan de Euskera de la OSI Tolosaldea así como lo dispuesto en el Plan de Euskera de Osakidetza.

9. MEDIDAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En aplicación del marco normativo básico del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Osakidetza y con el fin de garantizar el principio de Igualdad de mujeres y hombres se deberán adoptar:

- Medidas específicas para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo.
- Medidas específicas sobre conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.
- Medidas específicas sobre formación a la plantilla en materia de igualdad de mujeres y hombres.

10.- Otras: ORGANIZACIÓN LIBRE DE HUMO DE TABACO

La Organización Sanitaria OSI Tolosaldea, miembro de la Red Vasca de Organizaciones Sanitarias libres de humo y del Global Network For Tobacco Free Healthcare Services, está comprometida con la prevención y promoción de la salud, tanto de pacientes y profesionales como de la comunidad.

Según normativa vigente la ley 28/2005 y la ley 1/2016 de 7 de abril de la ley de adicciones está prohibido fumar y/o vapear en todo el recinto hospitalario y centros de salud por lo que el no acatamiento de la normativa será considerado una infracción leve o grave según el grado de incumplimiento.

11. VISITAS PREVIAS

Las empresas licitadoras podrán realizar las visitas que consideren oportunas para inspeccionar las instalaciones objeto de este contrato, hasta setenta y dos horas antes de la finalización del plazo de presentación de las ofertas. Estas visitas deberán notificarse con la suficiente antelación al Servicio de



contratación de la OSI Tolosaldea con objeto de coordinarlas y facilitar el acceso. La OSI se reserva el derecho de que los técnicos que designe acompañen en todas o en alguna de las visitas, al personal de las empresas licitadoras. Estas no podrán alegar en momento alguno, desconocimiento de las instalaciones objeto de este contrato.

En TOLOSA, a 30 de noviembre de 2022

**ANEXO I – LISTADO DE EQUIPOS E INSTALACIONES**

CENTRO SALUD	OBJETO TECNICO	MARCA	MODELO	KW.
CS: ANDOAIN	EQUIPO FRIO AUTONOMO CONSULTA 1	DAITSU		2,9
CS: ANDOAIN	EQUIPO FRIO AUTONOMO CONSULTA 2	DAITSU	DS9HTA12	2,5
CS: ANDOAIN	EQUIPO FRIO AUTONOMO CONSULTA 8	DAITSU	DS9UIEE-2	
CS: ANDOAIN	EQUIPO FRIO AUTONOMO CONSULTA 9	DAITSU	DS9UIEE-2	
CS: ANDOAIN	EQUIPO FRIO AUTONOMO CONSULTA 102	DAIKIN	RXB50CV1B	1,7
CS: ANDOAIN	EQUIPO FRIO AUTONOMO CONSULTA 103	DAIKIN	RXB50CV1B	1,7
CS: ANDOAIN	EQUIPO FRIO AUTONOMO CONSULTA 107	DAITSU	DIVA-18CRN2	
CS: ANDOAIN	EQUIPO FRIO AUTONOMO SALA EXTRACCIONES	DAIKIN	RXB50CV1B	1,7
C.S. TOLOSA	CLIMA REHABILITACION	GENERAL	AJGA72LALH	25,0
C.S. TOLOSA	EQUIPO FRIO AUTONOMO SALA SERVIDORES	MITSUBISHI	SUZ-KA50VA4TH	4,5
C.S. TOLOSA	EQUIPO FRIO AUTONOMO CONSULTA 304	DAIKIN	RXS25L3V1B	3,2
C.S. TOLOSA	EQUIPO FRIO AUTONOMO SALA RASTREADORES	DAIKIN	2XMS50H3V1B2	4,0
C.S. SAN ESTEBAN	CLIMA GERENCIA 1	GENERAL	AJGA72LALH	25,0
C.S. SAN ESTEBAN	CLIMA GERENCIA 2	GENERAL	AJGA90LALH	31,5
C.S. SAN ESTEBAN	EQUIPO FRIO AUTONOMO SALA REUNIONES	DAIKIN	2MXS50H	4,0

CENTRO SALUD	SISTEMA PRODUCTOR	KW
ANDOAIN	DE DIETRICH C230-210	200
	DE DIETRICH KALIKO TWH300E	1,7
IBARRA	SIME PLANET DEWY 60 BFR	62
TOLOSA	FER SEVEN 11	187
	FER SEVEN 11	187
VILLABONA	GENERAL ACG60UIAT-LH	4,7
	GENERAL ACG60UIAT-LH	4,7
	GENERAL ACG60UIAT-LH	4,7

**ANEXO II – DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE SALUD DE OSI TOLOSALDEA**

CENTROS DE SALUD		
CENTRO SALUD	DIRECCION	HORARIO
TOLOSA	Arbol de Gernika s/n. 20400 Tolosa	L-V 08:00 – 20:00 L-V (PAC) 17:00-08:00 S-D (PAC) 00:00-24:00
ANDOAIN	Ricardo Arregi, s/n. 20140 Andoain	08:00 – 20:00
ALEGIA	Bidebarrieta, 17. 20260 Alegia	08:00 – 17:00
IBARRA	Euskalherria, 14. 20400 Ibarra	08:00 – 17:00
VILLABONA	Erniobidea, 2. 20150 Villabona	08:00 – 17:00

**ANEXO III – LISTADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVO****III.1.- LISTADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS (SIN IVA)**

PIECERIO CALDERA	precio (sin IVA)
GRUPO QUEMADOR PILOTO SEVEN	211,06
ELECTRODO ENCENDIDO	178,17
ELECTRODO IONIZACIÓN	173,34
TERMOSTATO TRABAJO	198,47
TERMOSTATO SEGURIDAD	251,69
AMPLIFICADOR IONIZACION	218,57
FILTRO ANTIPARASITO	203,05
KIT PRESOSTATO AGUA	200,11
TERMOHIDROMETRO 6C2000	160,16
TERMOHIDROMETRO 8C2000	162,43
INTERRUPTOR PULSADOR R/V	152,90
PLACA ELECTRONICA FER	544,32
DEFLECTOR BASE QUEMADORES	539,50
CAJON HUMOS	667,09
COLECTOR GAS	469,91
PANEL AISLANTE FRONTAL CUERPO	445,42
QUEMADOR TUBULAR RAMPA	387,25
BICONO DIAFRAGAMA KIT	501,42
JUEGO DIFUSORES F3-221	344,86
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D01	477,55
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D09	495,68
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D04	693,60
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D08	768,23
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D22	883,72
TERMOSTATO CHIMENEA IMIT IT17	542,50
MEDIDOR NEUMATICO EVENTROP	527,28
CARTUCHO MASILLA REFRACTARIA	291,77
CARTUCHO SILICONA ANTICALORICA	183,96
PLACA ELECTRONICA DBM 527GB	679,13

REGULACION	precio (sin IVA)
CENTRAL SIEMENS RVP340	1.386,88
CENTRAL SIEMENS RVP360	1.789,60
CENTRAL SIEMENS RVL480	1.882,72
CENTRAL SIEMENS RVL482	2.280,52
CENTRAL SIEMENS RMH-760B	1.614,40
PANTALLA OPERADOR SIEMENS RMZ-790	410,15
TRANSFORMADOR 24V	222,28
SONDA TEMPERATURA SIEMENS QAC22	281,27
SONDA TEMPERATURA SIEMENS QAD22	287,75
SONDA TEMPERATURA SIEMENS QAE2120.010	334,79



SONDA TEMPERATURA SIEMENS QAA24	291,74
CRONOTERMOSTATO SIEMENS REV24	404,03
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SAL31.00VBF 21.40	1.052,75
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SAL31.00VBF 21.50	1.121,39
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SAL31.00VBF 21.65	1.206,47
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SAL31.00VBF 21.80	1.307,51
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SAL31.00VBF 21.100	1.512,11
ACOPLAMIENTO VALVULA/SERVOMOTOR	184,18

BOMBAS	precio (sin IVA)
BOMBA ROCA QUANTUM 1025	531,23
BOMBA ROCA QUANTUM 1035	597,23
BOMBA ROCA QUANTUM 1045	743,63
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 32	1.192,43
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 32H	1.685,63
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 40	2.004,83
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 50	2.135,63
BOMBA ROCA SB-5Y	558,83
BOMBA ROCA SB-10YA	688,43
BOMBA ROCA SB-50XA	869,63
BOMBA ROCA SB-100XL	990,83
BOMBA BIRAL MODUL A 32-6	1.735,98
BOMBA BIRAL MODUL A 32-12	2.057,34
BOMBA BIRAL MODUL A 40-6	2.035,74
BOMBA BIRAL MODUL A 40-8	2.200,14
BOMBA BIRAL MODUL A 40-10	2.495,34
BOMBA BIRAL MODUL A 40-12	2.664,54
BOMBA BIRAL MODUL A 40-18	3.194,94
BOMBA BIRAL MODUL A 50-6	2.778,54
BOMBA BIRAL MODUL A 50-8	2.838,54
BOMBA BIRAL MODUL A 50-11	2.894,94
BOMBA BIRAL MODUL A 50-12	3.023,34
BOMBA BIRAL MODUL A 50-18	3.881,34
BOMBA BIRAL MODUL A 65-8	3.148,14
BOMBA BIRAL MODUL A 65-12	3.568,14
BOMBA BIRAL MODUL A 65-15	4.052,94
BOMBA BIRAL MODUL A 80-8	3.725,34
BOMBA BIRAL MODUL A 80-12	4.441,74
BOMBA BIRAL MODUL A 100-12	5.101,74
BOMBA WILO YONOS MAXO 25/0,5-7	1.564,45
BOMBA WILO YONOS MAXO 25/0,5-10	2.000,94
BOMBA WILO YONOS MAXO 25/0,5-12	2.419,74
BOMBA WILO YONOS MAXO 30/0,5-7	2.038,14
BOMBA WILO YONOS MAXO 30/0,5-10	2.114,94
BOMBA WILO YONOS MAXO 30/0,5-12	2.569,74



BOMBA WILO YONOS MAXO 40/0,5-4	2.098,14
BOMBA WILO YONOS MAXO 40/0,5-8	2.911,74
BOMBA WILO YONOS MAXO 40/0,5-12	3.018,54
BOMBA WILO YONOS MAXO 40/0,5-16	4.252,14
BOMBA WILO YONOS MAXO 50/0,5-8	3.602,94
BOMBA WILO YONOS MAXO 50/0,5-9	3.994,14
BOMBA WILO YONOS MAXO 50/0,5-12	4.224,54
BOMBA WILO YONOS MAXO 50/0,5-16	5.463,34
BOMBA WILO YONOS MAXO 65/0,5-9	4.280,94
BOMBA WILO YONOS MAXO 65/0,5-12	4.740,54
BOMBA WILO YONOS MAXO 65/0,5-16	5.638,14
BOMBA WILO YONOS MAXO 80/0,5-6	5.190,54
BOMBA WILO YONOS MAXO 80/0,5-12	6.385,74

HIDRAULICA	precio (sin IVA)
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 50L.	1.085,99
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 75L.	1.130,39
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 100L.	1.136,39
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 150L.	1.235,99
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 200L.	1.414,79
KIT VALVULA SEGURIDAD/CONEXIÓN	215,39
LLAVE ESFERA TMM/DN 15	235,02
LLAVE ESFERA TMM/DN 20	242,45
LLAVE ESFERA TMM/DN 25	257,38
LLAVE ESFERA TMM/DN 32	284,62
LLAVE ESFERA TMM/DN 40	318,82
LLAVE ESFERA TMM/DN 50	374,82
LLAVE ESFERA TMM/DN 65	528,17
LLAVE ESFERA TMM/DN 80	657,00
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/15	369,71
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/20	372,95
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/25	377,75
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/32	402,95
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/40	408,95
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/50	426,95
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/65	468,95
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/80	549,23
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/15	413,15
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/20	422,39
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/25	466,55
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/32	490,55
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/40	549,35
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/50	586,55
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 3/4"	292,74
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 1"	320,03



VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 1 1/4"	414,83
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 1 1/2"	583,79
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 2"	620,87
DESCONECTOR HIDRAULICO BA276/25	838,79
REDUCTOR DO6F 1/2"	565,98
MANOMETRO GLICERINA MGO/6P	146,83
TERMOMETRO T120/L100	147,47
PURGADOR AUTOMATICA SPIROTOP	237,65
FILTRO FY-B / 40	409,55
FILTRO FY-B / 50	425,15
FILTRO FY-B / 65	460,55
FILTRO FY-B / 80	504,35
FILTRO FY-B / 100	567,35
VASO EXPANSION IBAIONDO 18CMR	463,44
VASO EXPANSION IBAIONDO 24CMR	480,82
VASO EXPANSION IBAIONDO 50CMR	693,36
VASO EXPANSION IBAIONDO 80CMR	1.120,94
VASO EXPANSION IBAIONDO 100CMR	1.172,16
VASO EXPANSION IBAIONDO 150CMR	1.791,39
VASO EXPANSION IBAIONDO 200CMR	1.839,54
VASO EXPANSION IBAIONDO 300CMR	2.114,40
1 BOTELLA NITROGENO / CARGA	264,64
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 1/2"	270,16
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 3/4"	272,40
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 1"	325,96
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 1 1/4"	330,38
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 1 1/2"	333,32
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 2"	390,83
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 3"	412,10
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 10/12	225,38
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 13/15	227,60
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 16/18	230,30
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 20/22	283,34
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 26/28	336,50
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 33/35	344,72

RADIADORES	precio (sin IVA)
LLAVE RADIADOR	164,51
DETENTOR RADIADOR	164,51
CABEZAL TERMOSTATICO	129,01
JUEGO PURGADOR / REDUCCION	117,19
JUEGO SOPORTES RADIADOR	115,72
MANILLA LLAVE RADIADOR	106,60
RADIADOR ROCA DUBAL 30 / 10 ELEMENTOS	681,35
RADIADOR ROCA DUBAL 45 / 10 ELEMENTOS	569,75



RADIADOR ROCA DUBAL 60 / 10 ELEMENTOS	580,55
RADIADOR ROCA DUBAL 70 / 10 ELEMENTOS	640,55
RADIADOR ROCA DUBAL 80 / 10 ELEMENTOS	669,35
RADIADOR ROCA N33/4 - 10 ELEMENTOS	687,59
RADIADOR ROCA N46/4 - 10 ELEMENTOS	775,19
RADIADOR ROCA N61/4 - 10 ELEMENTOS	850,79
RADIADOR ROCA N80/4 - 10 ELEMENTOS	995,19
RADIADOR ROCA N95/4 - 10 ELEMENTOS	993,59
RADIADOR ROCA DUBA N61/2D - 10 ELEMENTOS	828,19
RADIADOR ROCA DUBA N80/2D - 10 ELEMENTOS	863,99
RADIADOR ROCA DUBA 46/3D - 10 ELEMENTOS	841,19
RADIADOR ROCA DUBA 61/3D - 10 ELEMENTOS	907,19
RADIADOR ROCA DUBA 80/3D - 10 ELEMENTOS	964,79
RADIADOR ROCA DUBA 95/3D - 10 ELEMENTOS	1.059,59
RADIADOR ROCA DUBA N80/4D - 10 ELEMENTOS	1.106,39
RADIADOR ROCA ADRA II 400Sx600	412,55
RADIADOR ROCA ADRA II 400Sx1200	482,15
RADIADOR ROCA ADRA II 500Sx600	416,15
RADIADOR ROCA ADRA II 500Sx1200	519,35
RADIADOR ROCA ADRA II 600Sx600	429,35
RADIADOR ROCA ADRA II 600Sx1200	551,75
RADIADOR ROCA ADRA II 700Sx600	449,75
RADIADOR ROCA ADRA II 700Sx1200	585,35
RADIADOR ROCA ADRA 22 400Sx600	477,35
RADIADOR ROCA ADRA 22 400Sx1200	641,75
RADIADOR ROCA ADRA 22 500Sx600	510,95
RADIADOR ROCA ADRA 22 500Sx1200	708,95
RADIADOR ROCA ADRA 22 600Sx600	545,75
RADIADOR ROCA ADRA 22 600Sx1200	776,15
RADIADOR ROCA ADRA 22 700Sx600	573,35
RADIADOR ROCA ADRA 22 700Sx1200	836,15

VARIOSprecio (sin
IVA)

CENTRAL DETECTORA FIDEGAS CA-2	976,91
BATERIA AUXILIAR FIDEGAS B-01	239,32
SENSOR FIDEGAS S/3-2	616,09
PLACA SEÑALIZACION ROTULADA	123,83
ESQUEMA CUADRO ELECTRICO INSTALACION	165,18
INSPECCION OFICIAL INSTALACION TERMICA	624,10
CERTIFICADO REQUERIMIENTO NORMATICO	631,30



EXENTO
SAT SAUNIER DUVAL
SAT SIME
SAT WILO
SAT BAXI ROCA
SAT BERETTA
SAT CIATESA
SAT DUCAL
SAT JUNKERS

III.2.- LISTADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN IVA)**SALA CALDERAS**

	meses	importe		ANUAL s/iva
C.S. Tolosa	12	112,92		1.355,04
C.S. Andoain	12	112,92		1.355,04
C.S. Ibarra	8	96,67		773,36

CLIMATIZACION

	meses	importe	parcial	ANUAL s/iva
C.S. Tolosa				
Clima Cubierta / 5 int.	4	162,48		649,92
C.S. San Esteban				
2 Clima Cubierta / 13 int.	4	324,97		1.299,88
C.S. Villabona				
3 Clima / conductos	8	144,96		1.159,68

ACONDICIONADOR

	meses	importe	parcial	ANUAL s/iva
C.S. Tolosa				
1 acond. S.Servidores	2	81,62		163,24
1 acond. Consulta 304	2	81,62		163,24
1 acond. S.Rastreadores	2	81,62		163,24
C.S. San Esteban				
1 acond. S.Reuniones	2	81,62		163,24
C.S. Andoain				



1 acond. Consulta 4	2	53,26		106,52
1 acond. Consulta 5	2	53,26		106,52
1 acond. Consulta 8	2	53,26		106,52
1 acond. Consulta 9	2	53,26		106,52
1 acond. Consulta 102	2	53,26		106,52
1 acond. Consulta 103	2	53,26		106,52
1 acond. Consulta 107	2	53,26		106,52
1 acond. S.Extracciones	2	81,62		163,24

SALA CALDERAS	3.483,44
CLIMATIZACION	3.109,48
ACONDICIONADOR	1.561,84

		IMPORTE ANUAL SIN I.V.A.	8.154,76
--	--	-------------------------------------	-----------------